

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

FORMULARIO SE

FORMULARIO UNICO DE ACTUALIZACIONES

AÑO

1999

No.

00041770

A.- DATOS GENERALES: IDENTIFICACION Y LOCALIZACION DE LA EMPRESA

B.- DETALLE DE ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

	MONEDA EXTRANJERA			Valor Cta en Sucres al 31 de Diciembre C	Total Cta en Sucres al 31 de Diciembre D = B + C
	Valor moneda extranjera al 31 de Diciembre A	Equivalencia Sucres al 31 de Diciembre B			
DETALLE DE CUENTAS DE ACTIVO	COD	—	—	—	—
CAJA-BANCOS	301	—	—	12'969.202	12'969.202
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	302	—	—	—	—
CTAS Y DCTOS X COBRAR CLIENTES	303	—	—	5'730.000	5'730.000
OTRAS CTAS X COBRAR	305	—	—	2'815.971	2'815.971
CTAS Y DCTOS X COBRAR E INV LARGO PLAZO	361	—	—	—	—
APORTACIONES EN ASOCIACIONES	364	—	—	—	—
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	365	—	—	—	—
DETALLE DE CTAS DE PASIVO Y PATRIMONIO		—	—	—	—
CTAS X PAGAR	401	—	—	—	—
DOCUMENTOS X PAGAR	402	—	—	—	—
APORTACIONES RECIBIDAS DE SUCURSALES	405	—	—	—	—
OTROS PASIVOS CORRIENTES	406	—	—	260.000	260.000
CTAS Y DCTOS X PAGAR LARGO PLAZO	411	—	—	—	—
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS O CASA MATRIZ	412	—	—	—	—
OBLIGACIONES EMITIDAS	414	—	—	—	—
OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	415	—	—	—	—
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAP	503	—	—	—	—

A Valor en Moneda extranjera al 31 de diciembre

B Equivalencia en Sucres: es el resultado de multiplicar el valor de la moneda extranjera por el tipo de cambio aplicado al 31 de Diciembre

C Valor cuenta en sucres: es el valor en sucres que incluye esta cuenta al 31 de Diciembre

D. Total: Es la suma de la equivalente en sucres(B) + la parte que corresponde a Moneda Nacional(C); este valor debe ser igual al registrado en el Balance al 31 de Diciembre.

NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS 2/

14 - Codificação de Invenário Extrangeiro

1/ : Codificación de la Inversión Extranjera 1: Inversión Extranjera Directa

NOTA: EL PRESENTE FORMULARIO NO ES ACEPTADO COMO FAVELA/PAPEL DE VOTO

AÑO	MES	DIA

ORIGINAL - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

ORIGINAL: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

FIRMA DEL RAPPRESENTANTE LEGALE